RESUMEN

JEEE DEPTO, ADMINISTRACIÓN

	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL					Número Tipo	
CONAF	61.313.000-4		02-10-2012		633		
	ORDEN DE COMPRA			' h	89	1	
Goblerns de Chile	FRANCISCO MESKO GARCIA				03		
			5.278.045-4		Fecha de Ent	rega	
Dirección: Teléfono: E-mail:	SAN FRANCISCO 364	Comuna: Ciudad: País :	SANTIAGO CI SANTIAGO	ENTRO			
	PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EUROS)	TOTAL (\$)	
COMPRA DE UNA GUITARRA MARCA MESKO MODELO 12 PARA ENTREGAR A GUARDAPARQUE COMO RECONOCIMIENTO PARA DIA DEL GUARDAPARQUE			1	192.437,00	192.437		
GASTOS DE RE	EPRESENTACION						
SUBTOTAL DESCUENTO 0%							
			0,00 192.437				
		I.V.A. TOTAL		19%	36.563 229.000		
SON:UN MILLO DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS					229.000		
GL0SA:	COMPRA DE GUITARRA PARA RECONOCIMIEN						
SIC	SIGFE ANALISTA IMPUTACION PRESUPUESTAI				OBLIGACION (\$)		
CODIGO (). ID 3792	29876		229.000				
	OBSERVACIONES JEFE SECCION STORMENTO 40 JEF		TOTAL				
AUFOR	RIZADO EN A SINDE	\$	229.000	(
		110 VEF	NACIONAL PARTAMENTO INISTRACION	FURES			



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SECCIÓN ABASTECIMIENTO REF. 008

RESOLUCIÓN Nº 3 0 2 / AB

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIONES RELACIONADAS CON ACTO DEL DIA DEL GUARDAPARQUE.

SANTIAGO, .0 8 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley N°20.088, y por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 260 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 228, de fecha 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF; la Resolución N° 202 de fecha 27 de Mayo de 2011 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con motivo de la Celebración del Día del Guardaparque a realizarse el 3 octubre en la XI REGION., se requirió contratar diversos servicios, según lo solicitado por el Depto. Areas Silvestre Protegidas en su Saga 920/2012;

SEGUNDO: Que, la Oficina Regional, cursó invitaciones a participar de dicha actividad, a la Sra. Intendente de la Región de Aysén, los H. Parlamentarios regionales, Gobernadores de las Provincias de Coyhaique y Aysén, Alcaldes de la señaladas Provincias y otras autoridades locales, como SEREMIs de Agricultura, de Medio Ambiente, Presidente Consejo de Pastores, Obispo de Aysén, Directores regionales SERNATUR y Directores regionales de los Servicios del Agro, mas Concejales. La actividad planificada consiste en la celebración del Día Nacional del Guardaparque y reconocimientos públicos a trabajadores destacados por su labor en conservación ambiental y en el ámbito de la calidad de atención a los usuarios de GERENTE dichas áreas protegidas. Por lo tanto el objetivo de tal celebración y reconocimientos de la calidad del trabajador que se desempeña en la administración y manejo de las áreas silvestres protegidas del Estado, el y la GUARDAPARQUE. Lo expuesto, es consecuente con el Objetivo Estratégico de la Corporación Nacional Forestal denominado: "Administrar eficaz y eficientemente el

Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para maximizar sus potencialidades ambientales, sociales y económicas";

TERCERO: Que el gasto es excepcional, en vista de su tipo y momento, cuya causa concierne a lineamientos institucionales en el ámbito del desempeño funcionario. El objetivo de la celebración del Día Nacional del Guardaparque propende a resaltar la presencia y labor de este estamento de trabajadores de áreas silvestres protegidas, proyectando a su vez y ante la comunidad la gestión de la Corporación Nacional Forestal, dada la difusión del evento en diferentes medios de prensa, como a nivel interno de la Corporación;

CUARTO: Que en virtud de la importancia que reviste la celebración para esta Institución, se solicitaron cotizaciones por la contratación de los servicios necesarios para la realización de estas actividades, eligiendo entre ellas las que se ajustaran al presupuesto disponible y al tipo de requerimiento;

QUINTO: Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Portal de Mercado Público para ser adquiridos a través de esa modalidad;

SEXTO: Que, como resultado de la gestión descrita, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Cant.	Detalle	Valor Unitario Neto \$	Valor Total Neto \$	Valor Total Bruto \$
Patricio Betancur Ltda.	3	Reconocimie nto moller en marco de madera de raulí	20.000.	60.000.	71.400.
Matías Bennewitz c	2	Relojes PRG 130	175.000.	294.118.	350.000.
Francisco Mesko García	1	GUITARRA	192.437.	192.437.	229.000.
TOTAL GASTOS \$					650.400.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo a la Instrucción para la Ejecución de la Ley de Presupuesto 2012, en su Clasificador Presupuestario de Gastos, Ítem 22-12-003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, que señala: "Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, GERENTE incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos presentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación das funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.....";

OCTAVO: Que, de los antecedentes antes descritos, se determinó que la adquisición requerida con motivo de la celebración, es procedente llevarla a cabo mediante Trato o Contratación Directa, fundados en las disposiciones contenidas en el artículo 8° letra g) de la ley N° 19.886 de 2003, y por el artículo 10, N° 7 letra b) de su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

NOVENO: Que, en estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos anteriores;

RESUELVO:

Primero: Autorizo el Trato o Contratación Directa por la adquisición descrita en el punto 6 del considerando de la presente, a los siguientes proveedores:

- Patricio Betancur. Ltda., RUT: 77.801.220-0, por un total de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- Matías Bennewitz C., RUT: 13.026.476-K, por un valor \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.
- Francisco Mesko García, RUT: 5.278.045-4 por un valor de \$229.000.- (Doscientos veintinueve mil pesos) IVA incluido.

Segundo: Se indica además, que el pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme a la factura o boleta y a los productos o servicios correspondientes.

Tercero: Dese cumplimiento dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, podo referente la publicación de la presente Resolución.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ENRÍQUE MORENO MIÑO GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (S)

<u>Distribución:</u> Administración Archivo